

## **POLITICA SAGRILAFT**

# **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

Constructora Landa S.A.S., opera su SAGRILAFT, con el fin de controlar los riesgos LA/FT/FPADM ya que estos generan pérdidas que afectan la estabilidad financiera de la compañía, siguiendo los lineamientos de la normatividad nacional (Superintendencia de Sociedades) y la UIAF vigentes. Los procedimientos y acciones relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se rigen por las leyes de la república y las normas establecidas por el Gobierno Nacional.

Constructora Landa S.A.S., dispone los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Política y para realizar y documentar las capacitaciones a los Socios, Colaboradores, Contratistas, Proveedores, asociados (miembros de Uniones Temporales y Consorcios) y demás partes de interés o Contrapartes, como mínimo una (1) vez al año, a quien considere que deba conocer el SAGRILAFT, para el cumplimiento de todas las disposiciones legales.

Todos los colaboradores, contratistas, Accionistas, clientes y demás contrapartes de Constructora Landa S.A.S., deben cumplir con las medidas emitidas sobre el control y la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como, proteger su imagen y reputación nacional e internacional y colaborar con las autoridades en el control de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas y actividad terrorista.

## **POLITICA SAGRILAFT**

# **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

Los principios éticos se deben anteponer al logro de las metas comerciales, por lo tanto, se debe generar una cultura orientada a aplicar las normas y procedimientos establecidos para la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Constructora Landa S.A.S., cuenta con medidas y procesos eficientes para el adecuado conocimiento de las personas naturales o jurídicas que aspiren a ser Contrapartes, teniendo en cuenta siempre los requisitos para el control y prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Constructora Landa S.A.S., posee procesos eficientes para la confirmación de la información suministrada por las personas naturales o jurídicas que sean parte del proceso de vinculación de las Contrapartes, con el objetivo de verificar la validez de la información y obtener un control en la prevención del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Se comunicará por parte de Constructora Landa S.A.S., a todas las Contrapartes sobre la importancia de actualizar la información suministrada por éstos, como mínimo una vez cada dos (2) años, o cada vez que sea necesario conforme a los cambios de las condiciones jurídicas y reputacionales de la Contraparte, para lo cual se podrá perfilar a cada Contraparte.

## **POLÍTICA SAGRILAFT**

### **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

Constructora Landa S.A.S., asigna los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Política. Y colaborara con la administración de justicia, atendiendo de manera oportuna los requerimientos expresos de las autoridades competentes y auxiliándolas en la lucha contra los delitos de LAFT/FPADM, de conformidad con el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Nacional.

La asamblea de accionistas, junta directiva o máximo órgano de administración, la Gerencia, el Oficial de Cumplimiento y demás Colaboradores de Constructora Landa S.A.S., responderán por las obligaciones y responsabilidades que les sean aplicables en lo referente a la aplicación del SAGRILAFT.

Todos los Socios y Colaboradores, en especial aquellos que intervienen en la autorización, ejecución y revisión de las operaciones de la Compañía deben conocer y aplicar a cabalidad los procedimientos establecidos en el Manual SAGRILAFT, con el fin de garantizar su correcta aplicación que contribuya a la prevención del riesgo integral del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y sus delitos subyacentes.

## **POLÍTICA SAGRILAFT**

### **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

Constructora Landa S.A.S., se compromete a no tener relaciones comerciales con ninguna contraparte que esté incluida en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), listas OFAC o aquellas otras listas de criminales y terroristas que por su naturaleza generen un alto riesgo de LA/FT/FPADM, o cuando alguno de sus accionistas, socios o administradores figuren en listas restrictivas o listas de control.

#### **1.1. Política para impulsar la cultura de prevención, y control de los riesgos asociados LA/FT/FPADM**

Constructora Landa S.A.S., promueve una cultura de colaboración y transparencia por lo que dispone de los recursos idóneos (Recurso humano, infraestructura, recursos tecnológicos y financieros), asegurando buenas prácticas, internas y por parte de las contrapartes y/o asociados que velen por que los intereses económicos de Constructora Landa S.A.S., nunca primarán por encima de la prevención, control y gestión de LA/FT/FPADM y que ningún colaborador, proveedor, cliente o persona afiliada podrá ser eximida de las actividades de capacitación de prevención, control y gestión cualquiera que sea su rango jerárquico.

# **POLÍTICA SAGRILAFT**

## **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

### **1.2. Política para la identificación de riesgos LA/FT/FPADM**

Con el propósito de contribuir al crecimiento económico y social garantizando el cumplimiento de las normas y estándares de prevención y control del LA/FT/FPADM; se implementan metodologías en las que se involucran todos los procesos para la identificación de los factores-fuentes de riesgos así como los eventos de riesgo y los riesgos asociados a estos de acuerdo con la actividad económica para posteriormente clasificarlas por relevancia y prioridad en condiciones de tiempo, modo, lugar en las que podrían llegar a materializarse e implementar los controles necesarios.

### **1.3. Política para la medición de eventos de riesgo LA/FT/FPADM, su severidad y de los controles existentes para su corrección, modificación o reemplazo**

Constructora Landa S.A.S., determina la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los distintos eventos de Riesgo LA/FT/FPADM, y los efectos que estos tendrían en caso de materializarse. Los criterios usados para este fin son suficientemente amplios para permitir que se segmente cada evento de riesgo facilitando su análisis para posteriormente tratarlos en busca de la reducción del nivel de riesgos.

## **POLÍTICA SAGRILAFT**

# **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

### **1.4. Política para la implementación, ejecución y manejo de instrumentos, controles y mecanismos contemplados en la etapa de control**

Para la debida Gestión de los Riesgos se diseñan e implementan instrumentos que permiten reducir la probabilidad de ocurrencia de LA/FT/FPADM, permitiendo a Constructora Landa S.A.S., monitorear los factores-fuentes de riesgo. Estos instrumentos y/o controles están clasificados por tipo preventivo, detectivo o *correctivo*, y se incorporan a los procesos de cada funcionario como parte de su labor en la Gestión de los Riesgos.

### **1.5. Política para el conocimiento y vinculación (colaboradores, contratistas, practicantes, etc.)**

Desde el proceso de gestión humana se realiza un análisis detallado del candidato en el que se tienen en cuenta sus cualidades profesionales y académicas, y sus principios éticos y morales. Por lo tanto, se corrobora la información suministrada en la hoja de vida, revisan antecedentes legales ante entidades públicas y privadas y verifican sus referencias. Todos los empleados firman cláusulas de confidencialidad y cumplimiento de las políticas SAGRILAFT en los contratos de trabajo. Constructora Landa S.A.S. vigila cuidadosamente las conductas de los trabajadores, en especial la de colaboradores que tienen cargos relacionados con manejo de dinero, adquisición de materiales, contratación de servicios, manejo de proveedores, relación con clientes y control de información, estableciendo acciones disciplinarias por incumplimiento a los procesos establecidos en el presente manual, en el reglamento interno de trabajo y en el contrato de trabajo.

## **POLÍTICA SAGRILAFT**

### **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

#### **1.6. Política para el conocimiento y vinculación de Clientes-Contratistas**

Constructora Landa S.A.S., controla el diligenciamiento de los formatos establecidos para la creación y/o actualización como proveedor y/o cliente, y la entrega de documentación solicitada a estos. Los encargados de los procesos de compras y comercial analizan la información y realizan las consultas de bases de datos relacionadas con LA/FT/FPADM.

Constructora Landa S.A.S., no realizará ningún vínculo con personas naturales o jurídicas que presenten información dudosa sobre la legalidad de sus operaciones o recursos.

#### **1.7. Política para el conocimiento, vinculación y manejo de PEP's y Clientes-Contratistas de alto riesgo**

De conformidad con la circular básica jurídica de SuperSociedades, en los procesos relacionados con vinculaciones con terceros, establecimiento de negocios y realización de contratos se verifica información, se realizan consulta a bases de datos y se entrevista al tercero, para lograr el conocimiento del cliente, proveedores, contratistas y aliados (Uniones temporales y consorcios) y/o determinación de relaciones con terceros catalogados como personas expuestas políticamente (PEP's), y en caso de encontrarse inconsistencias o falsedad se reporta la novedad al oficial de cumplimiento inmediatamente. Toda vinculación con PEP's debe tener análisis y visto bueno del representante legal de Constructora Landa S.A.S.

## **POLÍTICA SAGRILAFT**

### **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

#### **1.8. Política para el adecuado manejo de conflicto de intereses**

Todos los accionistas, socios, Colaboradores, Clientes-Contrapartes, asociados del Negocio y demás terceros vinculados, se encontrarán en una situación de conflicto de intereses, cuando en la realización de sus actividades comerciales, profesionales en ejercicio de sus funciones dentro Constructora Landa S.A.S., se vea afectada la libertad de decisión por motivo de relaciones, pasando por alto el deber legal y ético que tienen con la empresa. Por consiguiente, es de carácter obligatorio informar de esta situación al Oficial de cumplimiento inmediatamente y abstenerse de intervenir directa o indirectamente en actividades o decisiones con las que se tiene conflicto de interés o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación, la duda de actos que impliquen conflicto de interés no exime la responsabilidad de abstenerse de participar.



## **POLÍTICA SAGRILAFT**

# **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

### **1.9. Política para el manejo de clientes-contrapartes reticentes a otorgar información**

Constructora Landa S.A.S., promueve una cultura anti lavado de activos y contra financiación del terrorismo en sus órganos de administración, control y demás asociados, por lo que implementa requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con terceros por consiguiente en el caso de evidenciar reticencia por parte de alguna de sus contrapartes, debe evaluar qué información no se brinda, el nivel de riesgo que representa para el factor-fuente de riesgo y tomará las medidas necesarias según sea el caso. Estas pueden ser desde implementación de la debida diligencia intensificada hasta no realizar ningún vínculo entre el tercero y Constructora Landa S.A.S. Por considerar que es sospechoso que la contraparte se niegue a entregar información de cualquier tipo; esta situación se debe reportar a la UIAF como una operación sospechosa.

# **POLÍTICA SAGRILAFT**

## **Políticas de administración de riesgos de Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM)**

### **1.10. Política de colaboración con la administración de justicia y los entes de control**

Para Constructora Landa S.A.S., es de vital importancia incorporar prácticas de gestión para prever las sociedades, operaciones y obtención de recurso provenientes de LA/FT/FPADM por lo tanto incorpora manuales, procedimientos y/o instructivos que faciliten la identificación de situaciones que ponen en riesgo la integridad de la empresa, así como las sanciones que acarrearán la acción u omisión de dichas políticas.

Al implementar la creación de una cultura de transparencia y cero tolerancias con LA/FT/FPADM, ante cualquier evento se deben tomar las medidas suficientes para colaborar con la justicia y los entes de control que luchan contra este fenómeno.

### **1.11. Política de reserva y confidencialidad de la información recaudada**

Todo colaborador de Constructora Landa S.A.S., debe guardar absoluta reserva y no comunicar a los clientes-contratistas ni a terceros información, soportes y/o reportes de operaciones sospechosas. Así mismo toda información que se recopile se debe manejar de acuerdo a la Política de Tratamiento de Datos, en cuanto al acceso de datos de alta sensibilidad como información financiera de Clientes-Contrapartes será asequible solo para el oficial de cumplimiento y los colaboradores que en ejercicio de sus funciones deban conocerla.

VER.:1

APROBADO: Ing. Yolanda Pulido/ Gerente

FECHA: 16-06-2023

| HISTORIA DEL DOCUMENTO |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| VER                    | DESCRIPCIÓN                     |
| 0                      | Emisión Inicial                 |
| 1                      | Revisión general del documento. |